

SELO 4º  
40. MRS.

ANNO DE  
1824

Decir, que á U.S. contra lo mismo que á mi las causas que auisaron á D. Luis Guadalupe (comisionado por la M.ª Chancilleria de Granada para repasar á algunos individuos de esa Corporacion, pero por lo que respecta á los que anteriormente lo citaban de orden de mi anterior no tengo conocimiento alguno; sin embargo si U.S. sabe de que existan antecedentes sobre esta materia, espero se vera manifestarme en que paraje, pues por mi parte estoy pronto á interponer mi autoridad p.ª la aclaracion que U.S. desea. = Dios que á U.S. m.ª. = Cartag.ª

7. de Dize. de 1824 = Luis Anas y de Juan = Sr. Presidente y Ayuntamiento. to. N.º de esta Ciudad

Recuerda que fue la lectura del anterior oficio, por el Sr. Jefe perpetuo que hace de Decano D. Juan Romales y cuando se disp. fue con presencia de lo precedido en lo ant.º y otros de la M.ª Cedula de dia y fecha de Octubre ultimo y aclarado en N.º con. de treinta del mismo, deudas consultadas: Resolucion del N.º Acuerdo: Dictamen y de. trados, y peticion de este Ayuntamiento. to. para su p.ª determinacion, y contestacion dada á su tenor por el Sr. Procurador y protestas hechas por la M.ª Justicia que Preside, es en dictamen se proceda desde luego á satisfacer las propuestas que se formaron en cumplimiento de dita M.ª Cedula y limitaron en nueve de Noviembre proximo pasado; proponiendo el cumplimiento de igual num.º en forma de los Reales

Exp. or. del N.º  
D. Juan Romales  
N.º de  
lo mismo.

